

PLIEGO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MARKETING OLFATIVO DEL PAZO DE FERIAS Y CONGRESOS DE LUGO PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO. EXPEDIENTE 2019-05-PFC LUGO

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por la Gerencia de la Fundación se constata la necesidad de contratar el servicio de marketing olfativo del Pazo de Ferias y Congresos de Lugo de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente informe.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación, en base a las características del objeto del contrato, resulta la Gerencia de la Fundación.

JUSTIFICACION DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118.3 de la LCSP se deja constancia de que en el presente expediente de contratación no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, integrando el presente contrato todos los servicios de la Fundación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

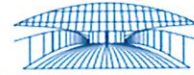
1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la contratación del servicio de marketing olfativo del Pazo de Ferias y Congresos de Lugo de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente informe.

El período de vigencia del contrato será de un año, desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2020, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020. El contrato no admite prórroga.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como **contrato menor** de acuerdo con los siguientes disposiciones:

- **Artículo 29,8 LCSP con respecto al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**



A su tenor los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

- **Artículo 118, con respecto al expediente de contratación en contratos menores.**

Este precepto considera contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios. En estos contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen tal la cifra. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

- **Artículo 131.3, con respecto al procedimiento de adjudicación**

De acuerdo con lo previsto en este precepto los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. E igualmente se dispone que la adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

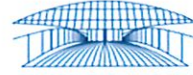
En virtud de las anteriores prescripciones legales de obligado cumplimiento a esta Fundación, en cuanto resulta poder adjudicador de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y concordantes de la LCSP se procede a cursar el presente anuncio para participar en este procedimiento, debiendo presentar los licitadores sus ofertas en el registro de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, Pazo de Feiras e Congresos de Lugo, Lugar del Palomar, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles, dentro de los **siete días hábiles** siguientes a la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo o bien vía email teresa.gandoy@pfclugo.com.

2.- PRECIO

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **1.400** euros, más su correspondiente IVA.

Tal consignación tiene un carácter de máximo, no teniendo por que agotarse en su totalidad.

En el caso de incrementarse el número de unidades dentro do período do contrato, se mantendrán los precios del mismo.



3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se estará a un único criterio, siendo este el precio más bajo ofertado, así como mejoras que se puedan cuantificar, siempre que la oferta no se considere anormalmente baja por el órgano de contratación.

4.- CONDICIONES MÍNIMAS A INCLUIR EN EL SERVICIO A PRESTAR

- INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE AMBIENTACIÓN DE MARKETING OLFÁTIVO PARA AROMATIZACIÓN EN TRES PUNTOS DEL PAZO DE FEIRAS E CONGRESOS DE LUGO.

5.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la Fundación.
- El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber del secreto establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.
- En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

6.- ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio del contrato por la Fundación al adjudicatario será efectuado dentro del plazo máximo de 30 días, tras la entrega de facturas mensuales por el contratista y su correspondiente conformidad por el órgano de contratación.

Por acuerdo do órgano de contratación de Fundación Feiras e Congresos de Lugo, se procede a dar difusión de estos pliegos a través do perfil do contratante de www.pfclugo.com.

En Lugo a 24 de octubre de 2019.

Fdo.: Por la Gerencia
Rubén López Fernández


FUNDACION
FERIAS
Y EXPOSICIONES
LUGO
C.I.F.: G-27.161.496
El Palomar, s/n
27004 LUGO
Telf.: 982 285 200 - FAX: 982 285 205